

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 10 de diciembre de 2010

RES. Nº 1217/10

Expte. Nº 6553/10

VISTO:

Las Resoluciones Nº 290/10, 758/10 y 1067/10 de esta Facultad, por medio de las cuales se prorroga las designaciones y se designa temporariamente en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Matemáticas**, hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, consideró que existen razones inmediatas que ameritan la prórroga mayoritaria de las designaciones interinas por el período comprendido entre el 01/01/11 hasta el 31/07/11 o hasta que los cargos sean cubiertos por concursos o nueva disposición, lo que suceda primero.

Que las prórrogas de designaciones docentes interinas surgen de un exhaustivo análisis de las necesidades académicas, realizadas por el Sr. Decano de la Facultad.

Que el Consejo Directivo considera conveniente facultar al Sr. Decano a disponer, ad referéndum de este Cuerpo, las altas, bajas y/o modificaciones de las designaciones docentes interinas, según las necesidades académicas de la Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria Nº 16/10 de fecha 30/11/10.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE

Artículo 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de enero y hasta el 31 de julio de 2011 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Matemáticas**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo - Dedicación	Asignatura
BARRO ANACHURI, Rosendo	Auxiliar Docente de 1ª – Simple	Matemática II y Matemática III

111



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. Nº 1217/10

Expte. Nº 6553/10

BELTON, Rafael	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Matemática II con ext. A Matemática III
CRESPO, Beatriz del Pilar	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Matemática I (Plan 2003)
FIGUEROA, Elda B.	Auxiliar Docente de 1ª – Simple	Matemática I (Plan 2003) con extensión a Alg. Superior (Plan 1985)
GÜEMES, Jorge Raúl	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Matemática II y III (Plan 2003)
NINA, Jorge Raúl	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Matemática I (Plan 2003)
SOLÁ, María Virginia	Auxiliar Docente de 1ª – Simple	Matemática I (Plan 2003)

Artículo 2º.- Designar temporariamente en carácter de interino al Cr. EDMUNDO GUSTAVO ADOLFO MONTALDI MENÚ, DNI Nº 16.883.769, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la Asignatura "Cálculo Financiero", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2011 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Artículo 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional mencionado en el Artículo 2º de la presente, deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

Artículo 4º.- Establecer que la designación dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución solo tendrá vigencia si el profesional nombrado cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad en tiempo y forma.

Artículo 5º.- Facultar al Sr. Decano a disponer, ad referéndum de este Cuerpo, las altas, bajas y/o modificaciones de las designaciones docentes interinas, según las necesidades académicas de la Facultad.

Artículo 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

Artículo 7º.- Hágase saber a los interesados, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Ora ELIZABETH TRUNINGER de NORE SECRETARIA ACADEMICA

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

BECANO